<u>DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE SISTEMAS:</u>

OBJETIVO:

REALIZAR, EJECUTAR Y AUTOMATIZAR LAS TAREAS DE SOPORTE A LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTROLAR LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE TRÁMITE.

FUNCIONES:

- I. EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL PROGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL SOPORTE DE LOS APLICATIVOS INSTITUCIONALES.
- II. COMPROBAR QUE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OPEREN DE FORMA CONTINUA PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES FUNCIONALES DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES.
- III. APOYAR EN LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO SU CONTENIDO CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO
- IV. BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO REQUERIDO PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLAN CON LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
- V. DESARROLLAR EL DISEÑO Y CONTENIDO DE DOCUMENTOS, TUTORIALES, AULAS VIRTUALES DE CAPACITACIÓN, MICROSITIOS Y DEMÁS MEDIOS DIGITALES, CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- VI. DESARROLLAR LAS ACCIONES DE ASESORÍA QUE SOLICITAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL MANEJO DE LOS MÓDULOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- VII. EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES QUE AFECTEN LA CONTINUIDAD DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- VIII. ATENDER LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE SOLICITAN USUARIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO Y LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA RESOLVER LOS INCIDENTES Y PROBLEMÁTICAS QUE OCURRAN DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES.
- IX. LAS DEMÁS ENCOMENDADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- X. REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE DETERMINEN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ADEMÁS, TODAS AQUELLAS QUE COADYUVEN AL LOGRO DE SU OBJETIVO Y LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE MANUAL, ASÍ COMO LAS QUE DISPONGA EL PLENO DEL INSTITUTO.